

## RESOLUCION NÚMERO 076 DE 2020

(11 de noviembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 041”

### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que dentro del proyecto de investigación titulado: “Genómica comparativa de cepas de *Helicobacter pylori* aisladas de pacientes con 5 niveles diferentes de lesiones premalignas y/o malignas” cód: 40218, del cual la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO es la directora, se requiere realizar la compra de 100 paquetes de asas bacteriológicas, 200 bolsas herméticas transparentes, 100 pruebas sensibacter pylori, requeridos para el cultivo y aislamiento de la bacteria *Helicobacter* del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$928.000) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 041, por valor de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$928.000)** a la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO identificada con Cédula número 55.154.387 para realizar la compra de 100 paquetes de asas bacteriológicas, 200 bolsas herméticas transparentes, 100 pruebas sensibacter pylori, requeridos para el cultivo y aislamiento de la bacteria *Helicobacter* del proyecto 40218.

**ARTICULO 2º:** La profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 086 DE 2020

(Noviembre 26)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 041”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 076 del 11 de noviembre de 2020, autorizó girar a nombre **MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO** la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$928.000)**, para la compra de 100 paquetes de asas bacteriológicas, 200 bolsas herméticas transparentes, 100 pruebas sensibacter pylori, requeridos para el cultivo y aislamiento de la bacteria Helicobacter del proyecto, “Genómica comparativa de cepas de Helicobacter pylori aisladas de pacientes con 5 niveles diferentes de lesiones premalignas y/o malignas” cód: 40218.

Que mediante comprobantes No. 001 al 004, se invirtió la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$928.000)**, en la compra de éstos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 2380701 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 041 de 2020, por valor de (\$928.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 26 días del mes de noviembre del 2020.

EL DIRECTOR,



**JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez*